



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el día 18 de enero de 2022, el presupuesto general del Ayuntamiento de Huérmeces para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	45.692,49
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	140.480,30
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	163.039,90
6.	Inversiones reales	213.000,00
	Total presupuesto	564.712,69

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	313.244,42
2.	Impuestos indirectos	20,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.971,68
4.	Transferencias corrientes	56.694,45
5.	Ingresos patrimoniales	145.230,62
7.	Transferencias de capital	42.551,52
	Total presupuesto	564.712,69

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Huérmeces. –

A) Funcionario de carrera: Secretario-interventor (A1-N26).

Denominación del puesto: Agrupación de Las Hormazas y Huérmeces.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 24 de enero de 2022.

La alcaldesa,  
Silvia González Rodríguez